Asunción Marzo 12 de 1902

Vista la nota pasada por el Presidente de la Comisión permanente participando el fallecimiento del Senador de la Nación Coronel Dn Juan C. Centurión y siendo deber del Gobierno tributar los honores debidos á la alta gerarquía política del extinto

El Vice Presidente de la República en ejercicio del P.E.

Decreta:

Art. 1º La bandera Nacional permanecerá izada á media asta en todas las Oficinas públicas du

rante el dia de mañana en el
mal de duelo.
Atº 2º Un piquete militar de veinte
hombres al mando de un Capitán
hará la guardia de honor en la
Casa mortuoria
Atº 3º El Batallón 1º de Línea hará
los honores correspondientes de
ordenanza
Atº 4º El Señor Ministro de
Guerra y Marina queda encargado
de mandar cumplir los dispuesto
en el presente decreto.
Atº 5º Pásese por el Ministerio del
Interior al H. Senado y á la familia
del extinto, copia del presente
decreto, acompañado de una nota
de pésame.
Atº 6º Comuníquese, publíquese y
dése al R. Oficial.

J. M. Escurra